

C E R T I F I C A D O N° 31

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la institución sin fines de lucro denominada, **“AGRUPACIÓN LAS PULGAS DE LOS PUELCHES”**, no efectuó el depósito de los antecedentes señalados en el Artículo 6° de la Ley N° 19.418, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección.

Por lo anterior, se anula el proceso eleccionario de fecha 15/12/2019, a la espera de que la organización antes señalada ingrese nuevo comunicado de fecha de elecciones.

Se extiende el presente certificado, a fin de publicar en página web institucional

CHILLAN, 24 de enero de 2020.



PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ
Secretario Municipal (S)

PSML/jwpm